

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
TORRE - SAN S.A..-----

Por: US\$ 400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Diciembre del dos mil, ante mí,

Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece el señor **JOSE LUIS TORRES SANCHEZ**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante lega de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE - SAN S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**

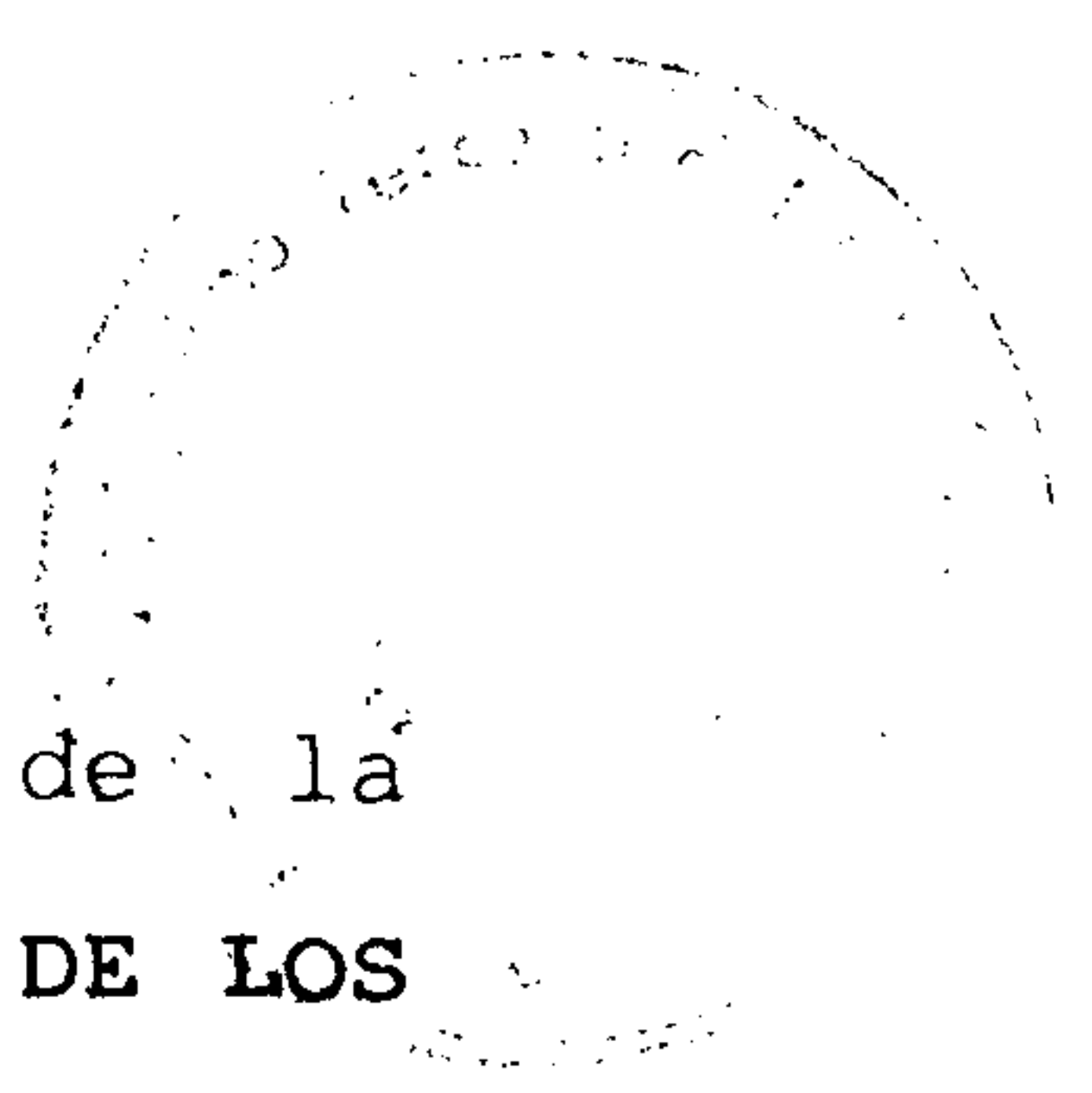
En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de este instrumento el

1 señor Ingeniero JOSE LUIS TORRES SANCHEZ, en su
2 calidad de GERENTE GENERAL y, como tal,
3 representante legal de la compañía CONSTRUCTORA E
4 INMOBILIARIA TORRE - SAN S.A., conforme consta en el
5 nombramiento que se adjunta como documento
6 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
7 compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE - SAN
8 S.A., se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES
9 DE SUCRES mediante escritura pública celebrada el
10 día veintiocho de diciembre de mil novecientos
11 noventa y cuatro ante el abogado MARIO BAQUERIZO
12 GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero
13 del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil el catorce de febrero de mil
15 novecientos noventa y cinco; b) Conforme consta en
16 reproducción certificada del acta que se adjunta
17 como documento habilitante, la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
19 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE - SAN S.A., en
20 sesión celebrada el cinco de mayo del dos mil
21 Resolvió: UNO.- Efectuar los cambios que manda la
22 Ley de transformación económica del Ecuador y su
23 consecuente reforma a la Ley de compañías por lo que
24 se resolvió que por cada veinticinco acciones de un
25 mil sucres cada una, se la canjee por una acción de
26 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por
27 lo cual el capital de la compañía sería de
28 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1955 JUN 2



1 AMERICA; c) Aumentar el capital social de la
2 compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Reformar de los
4 estatutos que establezcan los cambios mencionados, y
5 autorizar al Gerente General de la compañía a
6 formalizar mediante escritura pública dichas
7 resoluciones.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con
8 tales antecedentes, el compareciente Gerente General
9 y como tal representante legal de la compañía
10 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE - SAN S.A. señor
11 Ingeniero JOSE LUIS TORRES SANCHEZ, declara lo
12 siguiente: a) Queda aumentado el capital suscrito de
13 la compañía en la cantidad de cuatrocientos dólares
14 de los Estados Unidos de América, de tal manera la
15 compañía girará con un capital de Ochocientos
16 dólares de los Estados Unidos de América; b) Quedan
17 reformados los artículos quinto y sexto de los
18 estatutos de la compañía conforme consta en el acta
19 de Junta General de Accionistas de la Compañía del
20 cinco de mayo del dos mil, que en reproducción
21 certificada se adjunta como documento habilitante.-
22 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El
23 infrascrito Ingeniero José Luis Torres Sánchez, en
24 calidad de Gerente General y como tal, representante
25 legal de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
26 TORRE - SAN S.A., declara bajo juramento que el
27 aumento de capital aprobado en la sesión de Junta
28 General de Socios de la compañía celebrada el cinco

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

1 de mayo del dos mil, se encuentra debidamente
2 suscrito, y totalmente pagado, de la siguiente
3 forma: Ingeniero **José Luis Torres Sánchez**, suscribe
4 doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
5 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una de ellas, y las paga en el cien por ciento de su
7 valor nominal, mediante aporte en dinero en efectivo
8 que deposita en caja de la compañía, por ello el
9 mencionado accionista Ingeniero **José Luis Torres**
10 **Sánchez**, suma esas doscientas nuevas acciones a las
11 acciones que ya tenía; con lo que pasa a tener
12 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de
13 un dólar de los Estados Unidos de América, la
14 señorita **Laura Torres Sánchez**, suscribe doscientas
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
16 de los Estados Unidos de América que las paga en el
17 cien por ciento de su valor nominal, mediante aporte
18 de doscientos dólares de los Estados Unidos de
19 América en dinero en efectivo que deposita en la
20 caja de la compañía, de tal manera que la mencionada
21 accionista pasa a tener cuatrocientas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
23 Unidos de América.- Agregue usted señor Notario las
24 formalidades de rigor para la perfecta validez del
25 presente instrumento.- Firmado Abogado Cristhian
26 Aguirre Proaño, registro número cuatro mil
27 quinientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados
28 del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En

T

1000000

10.00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A. CELEBRADA EL 5 DE MAYO DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en en las calles Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de LA Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas, que son los siguientes: 1) JOSE LUIS TORRES SANCHEZ por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas 2) LAURA TORRES SANCHEZ, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas., Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, y se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal. Para efecto de votación, cada acción da derecho a un voto. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar la presente Junta General de Accionistas; y aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente orden del día, respecto de cuyos puntos declaran estar suficientemente informados: 1.- TRANSFORMAR EL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES 2.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA 3.- REFORMA DE ESTATUTOS QUE ESTABLEZCAN EL NUEVO CAPITAL.- De conformidad con los estatutos de la compañía, actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía LAURA TORRES SANCHEZ y como Secretario JOSE LUIS TORRES SANCHEZ; Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, la Presidente de la Junta declara instalada la sesión; ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado. A continuación, la Presidente de la Junta señala que es necesario efectuar los cambios que manda la Ley de Transformación económica del Ecuador y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, y manifiesta que el capital de las compañías debe estar representado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las acciones debe expresarse así mismo en dólares, por lo que se resuelve que por cada veinte y cinco acciones de un mil sucres cada una que actualmente posee cada accionista se les entregue una acción de un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno de ellos, quedando aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día. La Presidente indica que como consecuencia de lo aprobado anteriormente ella tendría doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y que el señor JOSE LUIS TORRES SANCHEZ tendría doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. De igual forma la Presidente expresa que se hace necesario el aumento de capital para que esté acorde,

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vespertino

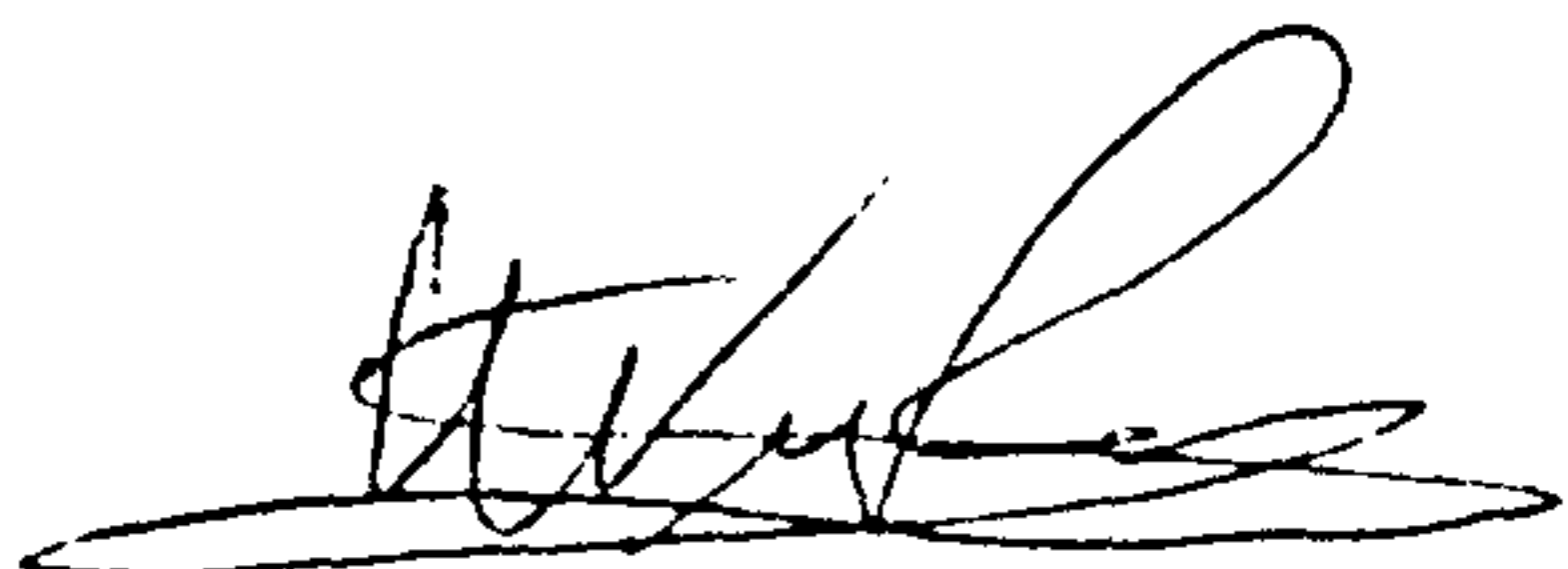
converción
cambio
valor
acciones

*Aumentar
400
400
A1*
Suscripción
*Pago
memorandum
100 \$*
Ref. 61
cuanto menos, con el mínimo establecido. Acto seguido, la Junta General de Accionistas luego de deliberar, por unanimidad resuelve lo siguiente: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares mediante la emisión de cuatrocientas acciones de un dólar cada una de ellas.- 2) Que en el aumento de capital participen los Accionistas de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos tienen en el capital de la compañía, de acuerdo al principio de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones por lo que el accionista JOSE LUIS TORRES SANCHEZ suscribe doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que las paga en el cien por ciento de su valor nominal, mediante aporte de doscientos dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo que deposita en caja de la compañía; y LAURA TORRES SANCHEZ, suscribe doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que las paga en el cien por ciento de su valor nominal, mediante aporte de doscientos dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo que deposita en la caja de la compañía, de tal manera que JOSE LUIS TORRES SANCHEZ, pasa a tener cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y LAURA TORRES SANCHEZ, pasa a tener cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- 3) Reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía, para que en lo sucesivo digan lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones están numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.- 4) Autorizar al Gerente General a que, en representación de la compañía, intervenga en la celebración de la escritura pública que formalice las resoluciones aquí emitidas, y que, personalmente o a través de terceros, gestione su aprobación e inscripción.- No habiendo otro punto por tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la presente sesión, dejando constancia de que en los archivos de actas debe agregarse el listado de los asistentes y la fotocopia certificada de la presente acta. Terminada de elaborar el acta y reinstalada la sesión con igual quórum que con el que se inició la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, por unanimidad. En tal virtud, la Presidente de la Junta da por concluida la sesión a las diez horas diez minutos de la misma fecha, esto es, el cinco de mayo del año dos mil, y procede a suscribir el acta conjuntamente con los Accionistas presentes y el Secretario de sesión que certifica.- a) LAURA TORES SANCHEZ, Presidente de la Junta. b) JOSE LUIS TORRES SANCHEZ. Secretario de la Junta

CERTIFICACION: en mi calidad de secretario de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE -SAN S.A., certifico que la presente copia es igual a su original, que resopa en los libros.

Guayaquil, 8 de mayo del 2000

YO, Eco. Willian Rodríguez, en mi calidad de responsable de la caja de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE SAN S.A., certifico que el día de hoy, lunes 8 de mayo del 2000, los accionistas ING JOSE LUIS TORRES SANCHEZ, Y LA ING. LAURA TORRES SANCHEZ, han depositado en caja de la compañía la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada uno de ellos en dinero efectivo, por concepto de: "aumento de capital".



Eco. Willian Rodríguez
C.C.



Guayaquil, Junio 20 de 2000.

Señor Don:
JOSE LUIS TORRES SÁNCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, en tal virtud ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma individual, según los estatutos sociales, por el plazo de 5 años.

La compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, el veinte y ocho de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de febrero de 1995.

ATENTAMENTE,

AB. CRISTÓBAL AGUIRRE PROAÑO.
Secretario Ad-Hoc.

RAZON: Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.**; y que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, Junio 20 de 2000.

JOSE LUIS TORRES SÁNCHEZ.

091257616-8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**

Folio(s) **48-271** Registro Mercantil No.

13.808 Repertorio No. **17.486**

Se archivan los Comprobantes de pago per los
Impuestos respectivos.

Guayaquil **Julio 24 del 2000**

LUOD. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

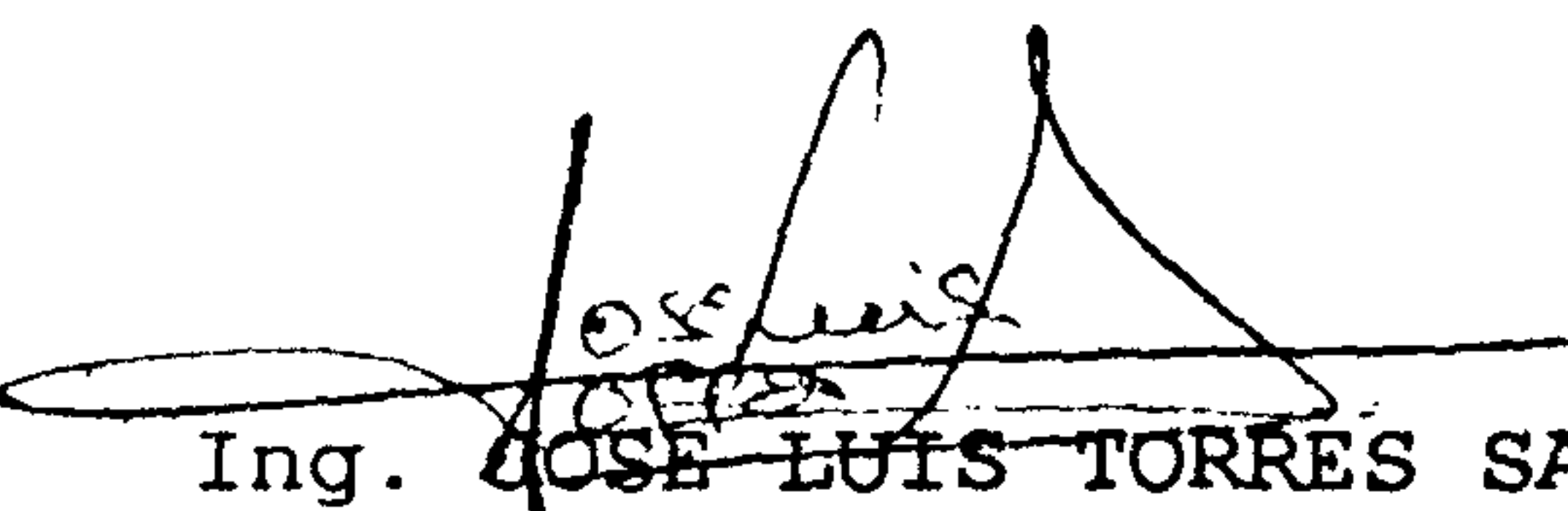


Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1990 6

1 consecuencia el compareciente se ratifica en el
2 contenido de la minuta inserta la misma que conforme
3 a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mí el Notario en
5 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
6 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
7 Notario de todo lo cual doy fe.-

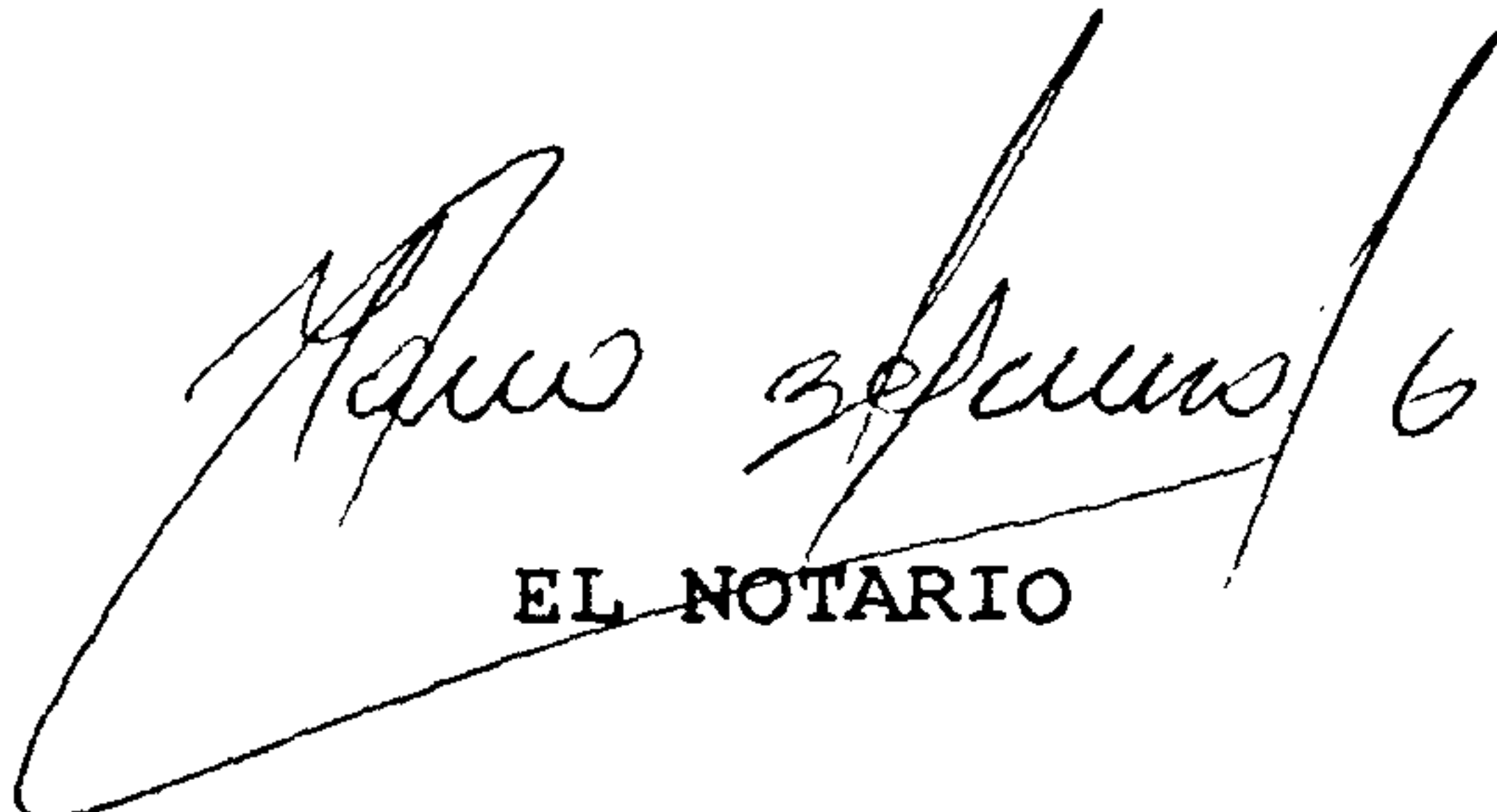
8
9 por la Cía. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE - SAN S.A.
10 R.U.C. No. 0991311858001

11
12
13 
Ing. JOSE LUIS TORRES SANCHEZ

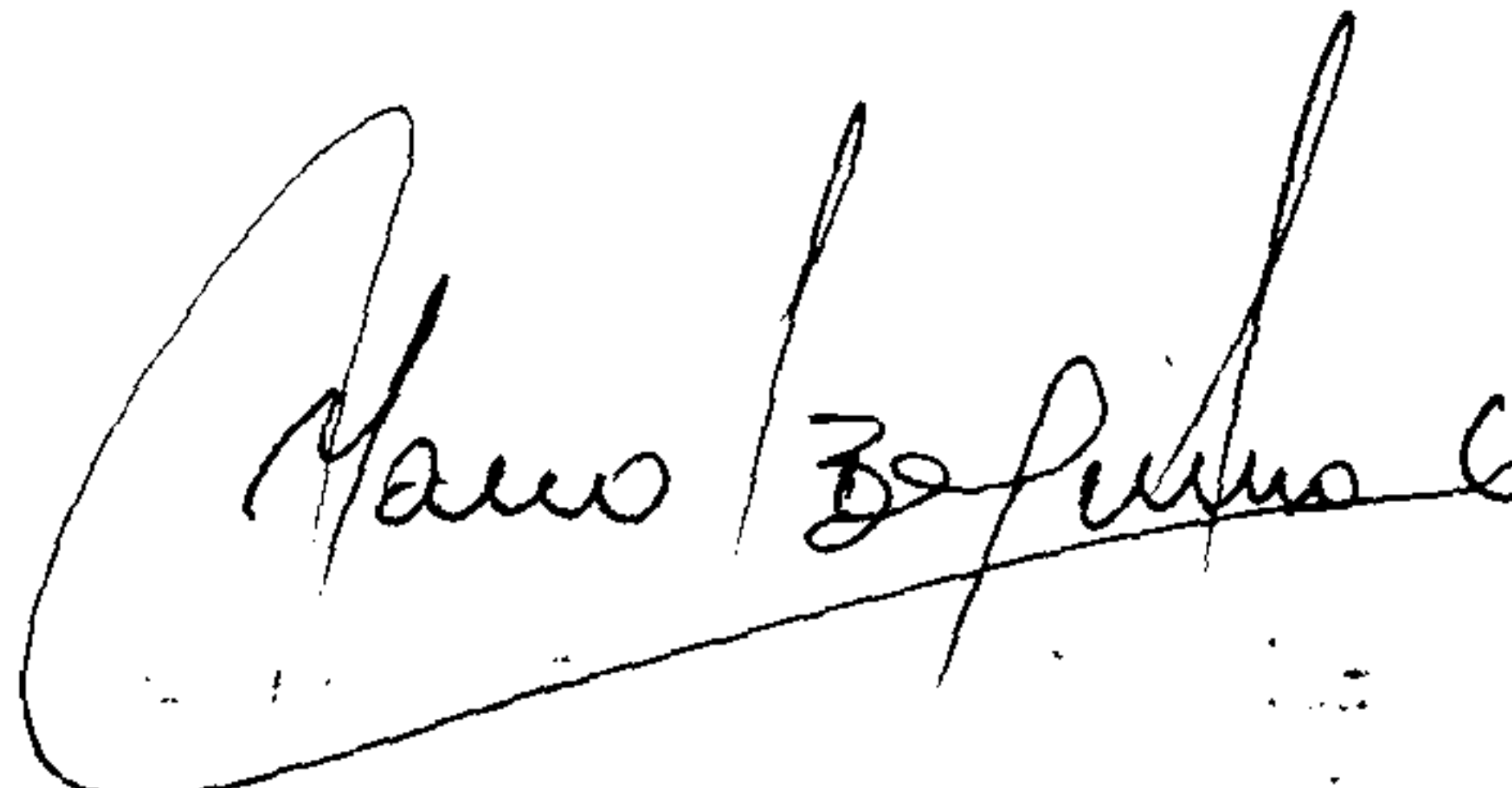
14 GERENTE GENERAL

15 C.C. No. 091257618-8

16 C.V. No. 0774-177

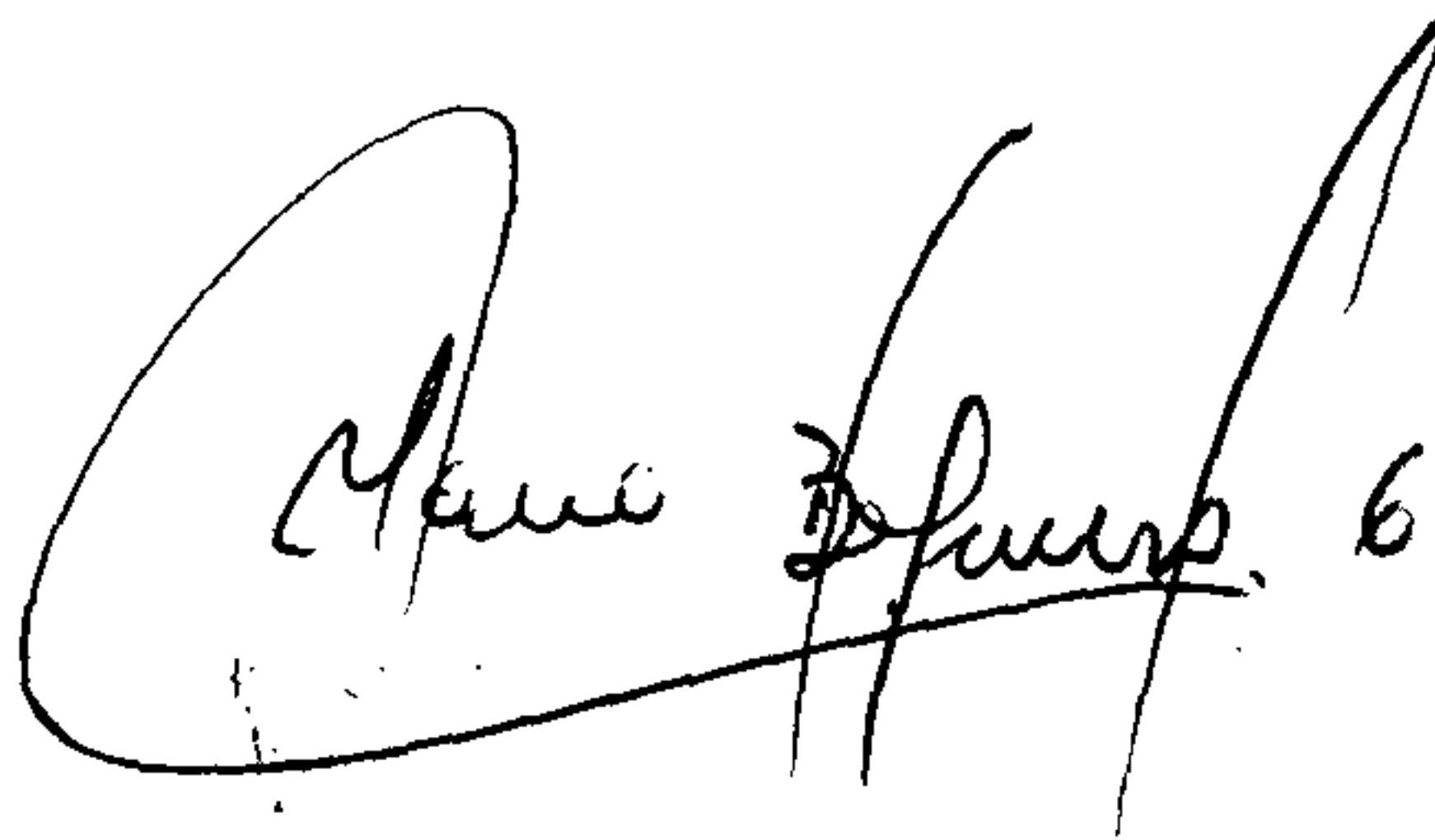
17
18 
EL NOTARIO

19
20
21 SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
22 TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD
23 DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

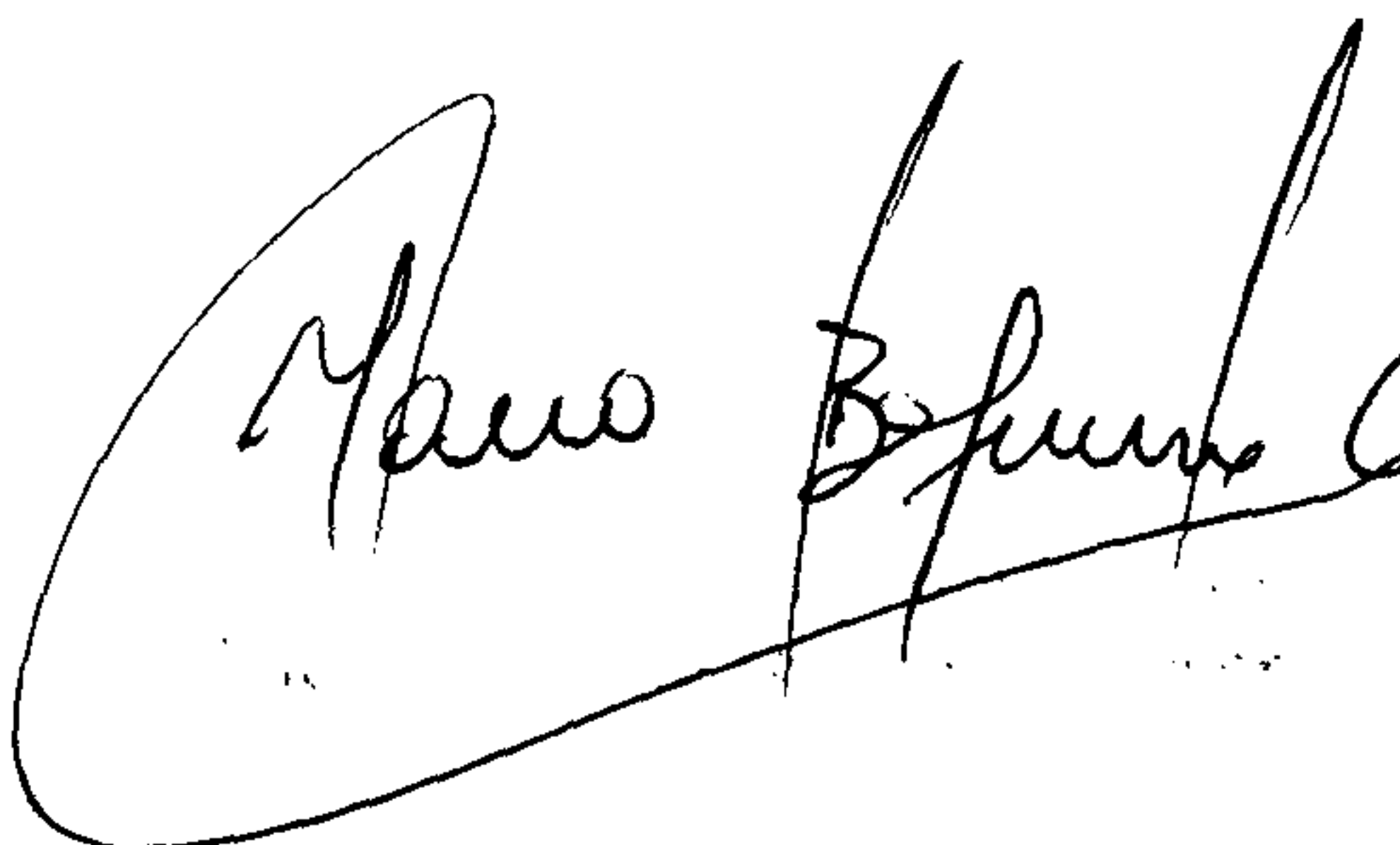
24
25
26 
27
28

LIPI.-

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución número: **01-G-IJ-0002569**, dictada por el INTENDENTE JURIDICO de la OFICINA DE GUAYAQUIL. EL **9 DE MARZO DEL 2001**, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE – SAN S.A.** otorgada ante mi el NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL. AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ. EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000.-
GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL DEL 2001.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Baquerizo Gonzalez' with a large, stylized flourish at the end.

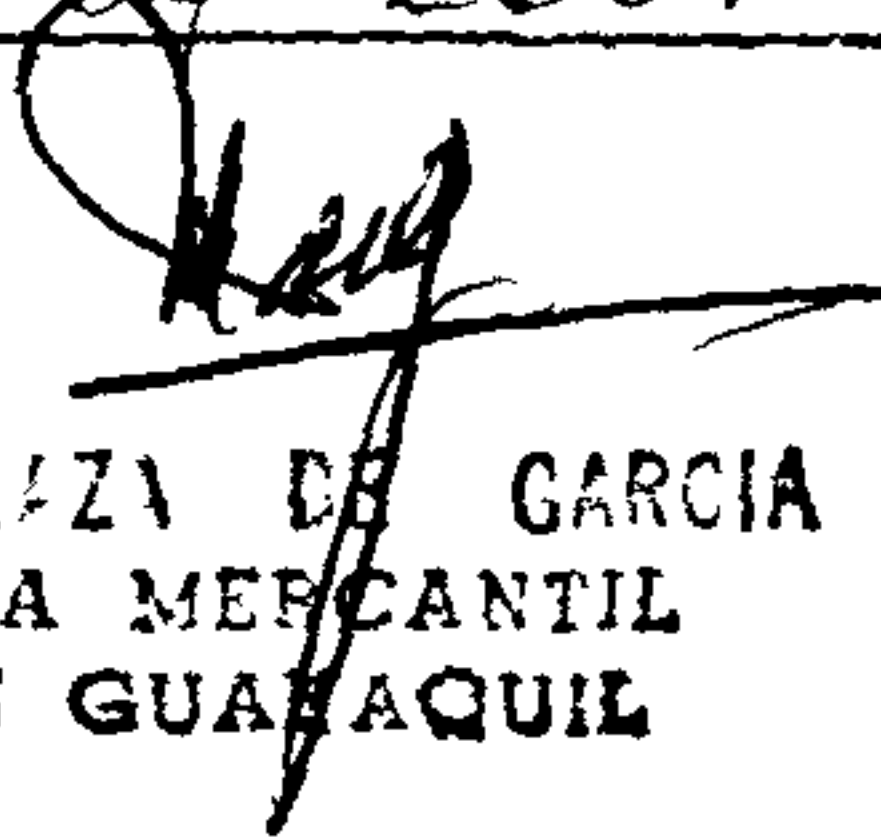
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la resolución número: **01-G-IJ-0002569**, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL. EL **9 DE MARZO DEL 2001**, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE – SAN S.A.** otorgada ante mi, EL 28 DE DICIEMBRE DE 1994.-
GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL DEL 2001.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Baquerizo Gonzalez' with a large, stylized flourish at the end.

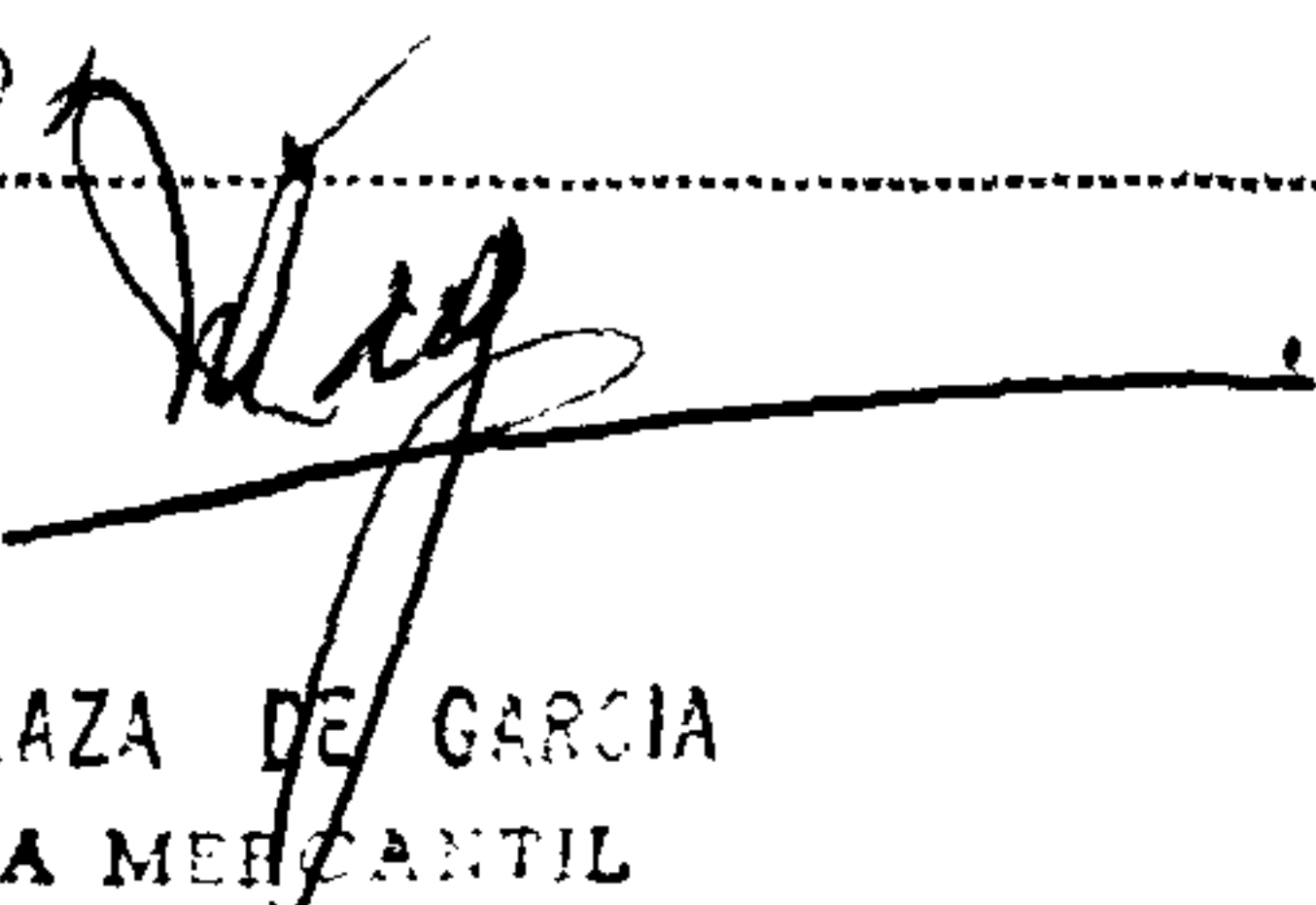


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-13-0002569, dictada el 9 de marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Convenio de Capital, Aumento
del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto
de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
TORRE-SAN S.A. de fojas 13389
13.400 número 1955 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 14.792 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 2 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil; 2 de mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

